

Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 409/2016

Bahía Blanca, 23 NOV 2016

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante LAURA HERMELINDA BILBAO (DNI: 26.737.865);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, cursó y aprobó el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora al título "Licenciada en Enfermería", en el año 2012.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 23 de noviembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a LAURA HERMELINDA BILBAO (DNI: 26.737.865), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD